

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de la Resolución CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de Amaga, los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	COSTOS URBANOS Y RURALES
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 3.279,11
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 2.948,83
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 203.269,76
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 32.785,02
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 9.396,55
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 200-02-01-018 del 07/12/2021	TARIFAS URBANAS Y RURALES (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-40,00%	\$ 9.408,04
Estrato 2	-17,00%	\$ 13.697,79
Estrato 3	0,00%	\$ 16.973,83
Estrato 4	0,00%	\$ 18.149,98
Estrato 5	50,00%	\$ 31.106,27
Estrato 6	60,00%	\$ 38.449,18
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 52.629,86
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 45.612,54
Pequeño Productor Oficial	0,00%	\$ 35.086,57
Gran Productor Comercial	50,00%	\$ 104.626,93
Gran Productor Industrial	30,00%	\$ 90.676,68
Gran Productor Oficial	0,00%	\$ 69.751,29

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2023, tarifas de diciembre de 2022.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.